

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2013-2014  
APROBADO: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
P. DE O. NÚM. 11  
SERIE 2013-2014**

Fecha de Presentación: 28 de agosto de 2013

**ORDENANZA**

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 39 DE LA  
ORDENANZA NÚMERO 55, SERIE 2012-2013, A FIN  
DE EXTENDER EL TÉRMINO PARA QUE LA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOMETA UN  
PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA  
EDUCATIVO MUNICIPAL.**

**POR CUANTO:** La Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013, enmendó nueve ordenanzas municipales con el propósito de establecer la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal Autónomo de San Juan, atemperar a dicha política pública los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y adoptar la nueva estructura organizacional del Municipio.

**POR CUANTO:** La sección 39 de la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013 dispone que la administración municipal someterá un proyecto de reorganización de todo el componente del Sistema Educativo municipal desde las edades tempranas hasta la etapa postsecundaria, que comprenda la política pública que se aprueba con esta ordenanza, la resolución de presupuesto general de ingresos y gastos para el año 2013-2014, según la Ley de Municipios Autónomos y cualquier otra reglamentación aplicable, en un término de sesenta (60) días luego de aprobada dicha ordenanza.

*J*  
*af.*  
*yes*

**POR CUANTO:** Resulta necesario extender el término para que la administración municipal presente el proyecto de reorganización del sistema educativo municipal, a 180 días luego de aprobada la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Enmendar la Sección 39 de la Ordenanza Número 55, Serie 2012-2013, para que lea como sigue:

Sección 39na.: La administración municipal someterá no más tarde de ciento ochenta (180) días de aprobada esta ordenanza un proyecto de reorganización de todo el componente del Sistema Educativo municipal desde las edades tempranas hasta la etapa postsecundaria, que comprenda la política pública que se aprueba con esta ordenanza, la resolución de presupuesto general de ingresos y gastos para el año 2013-2014, según la Ley de Municipios Autónomos y cualquier otra reglamentación aplicable.

**Sección 2da.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 3ra.:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

8  
af.  
yes

  
Yolanda Zayas Santana  
Presidenta

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de agosto de 2013, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Carlos Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Ana C. Ríus Armendáriz,

Aníbal Rodríguez Santos, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusado el señor José Enrique Rosario Cruz.

**CERTIFICO**, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

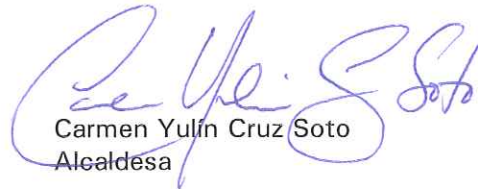
**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 29 de agosto de 2013.



Carmen E. Arraiza González  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013



Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa

